



Tres de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00261-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por KELYS KARINA MATHEUS MATHEUS contra FEDERICO GUILLERMO CORREA TORO, en atención al anterior requerimiento la apoderada judicial de la parte actora allegó la constancia expedida por SERVIENTREGA la cual da cuenta que el envío realizado fue objeto de devolución por cuanto en el lugar de destino el demandado es desconocido, por consiguiente solicitado por dicha mandataria judicial se libre oficio con destino a la NUEVA EPS, entidad a la cual según el certificado del ADRES anexo, se encuentra afiliado el convocado a juicio, se accede a tal pedimento a fin de que dicha EPS se sirva informar sus datos de notificación, esto es, su dirección física y correo electrónico.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de CINCO (05) días para dar respuesta al requerimiento, advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 076 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bb70983e8eaba6dbaae0c80d3e6e2fa951a9493dbf373898a626968ef68369**

Documento generado en 03/05/2024 02:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>